

REFLEXIONES DEL 28/6/2009

VOLUNTAD DE LOS DESCONOCIDOS FRENTE A LOS PUBLICITADOS

Por Julio C. González

I.

La entropía de heterogeneidades que exhibe nuestro país en el siglo que ha comenzado es una biopsia de la crisis internacional desatada, que tiene un fin preciso: *reducir la población mundial a menos de la mitad de los seis mil millones de seres existentes*. Un programa *malthusiano* con el cual deben desaparecer en todo el planeta miles de millones de personas para sacralizar y endiosar la deidad monetaria de Milton Friedman, con el método de la **libertad de mercado**.

Este método letal e imperturbable para quienes lo dirigen es el **fundamentalismo calvinista** de separar los "réprobos" de los "elegidos." Los primeros son los marginados; los elegidos son los millonarios de la especulación financiera. El libro de Samuel Huntington "*El choque de las civilizaciones*" publicado en 1998 es el diagrama de lo que aguarda al mundo del siglo XXI.

La defensa de las **masas terrestres**, que son el habitáculo de los pueblos declarados "marginados" por sus verdugos genocidas implacables, ha tenido comienzo: con Rusia y en Rusia se reunieron India, China y Brasil. Días después se sumó Francia. Y la respuesta de los fundamentalistas que se consideran "elegidos" habría sido (o efectivamente fue) la misteriosa catástrofe de "Air France" en un vuelo que curiosamente unía Brasil con Francia.

Aquí en Argentina una biopsia acredita una situación grave: la "gripe A" que continúa en ascenso inalterable. Ésta es la sucesora y complementaria del "dengue." Ambas son un procedimiento que refuerza el "paco" la "marihuana" la "cocaína" y la "heroína."

Un exterminio químico se suma al exterminio bacteriológico de los argentinos. A esto se añade el hambre letal que en el año 2006 amenazaba la vida de 22.000.000 de personas que, sin trabajo o con tareas transitorias, incluía 15 millones de pobres y 7.000.000 de indigentes.

En 2007 el cuestionado INDEC -que no es confiable para nadie- publicó que los pobres habían descendido a 10.500.000. Empero, como no hizo conocer la cantidad de indigentes, es cabal pensar que *los pobres se redujeron porque fue enorme la cantidad de ellos que pasaron a la categoría de indigentes.*

II.

A raíz de los *Tratados de Paz por la Guerra de Malvinas* (Acuerdos de Madrid del 15 de febrero y Tratado de Londres del 11 de diciembre de 1990) la Argentina, aplicando las leyes de Reforma del Estado (N° 23.696) y de Convertibilidad (N° 23.928), debió entregar todo su patrimonio a empresas británicas holandesas y estadounidenses. Los bienes entregados, con un procedimiento de compraventa a precio simbólico, fueron:

- 1) *Empresas estatales argentinas.*
- 2) *Organismos del Estado Nacional Argentino, como puertos, aeropuertos y rutas nacionales por el peaje.*
- 3) *Banco de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional y bancos de todas las provincias.*

Excepto el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que debe ser del estado Provincial por imperio del Pacto de San José de Flores del 11 de noviembre de 1859, incorporado por el art. 31 a la Constitución Nacional.

- 4) Toda la ***cuenca minera y petrolera de la Nación***, así como ***tierras fiscales*** (Benetton: 954.000 hectáreas, Thomkinson: 764.000 hectáreas, Soros: entre 350.000 y 1.250.000 hectáreas).
- 5) Pesca y petróleo marítimo desde el paralelo 40° al paralelo 60° (artículo 7° de los acuerdos firmados con Gran Bretaña en Madrid el 15 de febrero de 1990)

El ***valor de*** todo ello alcanza a u\$s 1.000.000.000.000 (un millón de millones de dólares estadounidenses), y el ***precio pagado*** fue del 2,6% de esa suma. Empero, no en dólares estadounidenses billetes, sino en títulos de la deuda externa pública argentina, que se cotizaban al 14% de su valor escritural el 8 de julio de 1989, fecha en que asumió la Presidencia de la República Argentina el ente biológico Carlos Saúl Menem. Esos títulos fueron dados en pago al

Estado Nacional al 100% de su valor nominal. En definitiva, el país entregó todo su patrimonio por u\$s 26.000 millones. De esa suma, el 30% en dólares estadounidenses y el resto en títulos de valor ínfimo. El Estado Nacional Argentino enajenó su **patrimonio genuino, por papeles sin valor**. Único caso en el mundo, como muy bien lo detalló la revista norteamericana *EIR* y la publicación francesa *Le Monde Diplomatique*.

Los Tratados de paz por la guerra de Malvinas fueron firmados por Domingo Cavallo designado primero a tal efecto, Ministro de Relaciones Exteriores, y luego, Ministro de Economía para hacerlos efectivos.

Un verdadero Tratado de Versalles que se impuso a la Nación Argentina por haberse atrevido a reconquistar el Archipiélago de Malvinas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

III

SIMIENDE DE LA RECONQUISTA DE LA NACIÓN Y DE LAS VIDAS

Cuando Gran Bretaña perdió su dominio sobre los Estados Unidos en 1783, el Primer Ministro William Pitt (1708-1778) tuvo que explicar el hecho ante un Parlamento enardecido de ira.

Entonces fueron sus palabras: *"Calma señores. Los quebrantos de tos hombres y de los reinos, quedan recuperados inmediatamente, en un cincuenta por ciento por lo menos, cuando a las cosas se las enfrenta con **realidad y decidida verdad.**"*

Esta fue la fórmula que Scalabrini Ortiz le propuso al pueblo argentino 1939 con estas palabras: *"En la lucha que se avecina y en la cual indudablemente venceremos, Argentina tiene un destino trascendente y la juventud ha de ser el instrumento de ese destino."*

IV.

Partirnos de una afirmación: estamos en el año 2009 y **el tiempo no perdona lo que se hace contra él**. Se advierte y se intuye que el tiempo diluye al ser y que el opus de la vida de este último ya no es la procreación y la creación para mantener en crecimiento sin fin el ciclo de las civilizaciones. Esto fue lo permanente de siempre. Empero, ahora el ser desafía evadirse del tiempo y huir de la eternidad. La consecuencia es la *lógica descendente* en las personas y en los pueblos. La eternidad dada por la procreación y la creación intelectual, ahora está siendo sustituida por la

~

instantaneidad de circunstancias finitas como un relámpago... Y después la nada. La drogadicción con este sutil cambio de ruta destruye victoriosa e implacable la obra de Dios Creador, que es el hombre hecho a su imagen y semejanza. El hombre eterno deviene en un ente finito que se diluye en un presunto infinito. Con esto desaparece la Creación Divina.

He aquí el desafío bestial de la criatura creada, a Dios Creador.

No por algo la obra de Martín Heidegger (filósofo alemán nacido en 1889 y destacado pensador en todo el decurso del siglo XX) *"El ser y el tiempo"* es ahora reestudiada y revalorizada en nuestro país.

Esta reflexión filosófica elemental es preliminar para considerar el fenómeno argentino de nuestros días del año 2009.

La Argentina y los argentinos **involucionan**. No retroceden en el tiempo, sino que se achican y se deforman vertiginosamente.

Nadie puede realizarse en un país que no se realiza. Y no se realiza porque **las mentiras pueden decirse, pero no pueden hacerse**.

Es por esto que comenzamos y empezamos de nuevo. Con nuestras vidas de cuerpo, alma y espíritu. Con las potestades creadoras de la inteligencia que da vidas. Pasaremos con firme voluntad a ser **sujetos y actores** de la historia que es la "prognosis del futuro." Dejaremos de ser **objetos y artistas** de la lógica descendente que desde hace dos siglos (un bicentenario) saquea sin saciarse a nuestra tierra y frustra implacablemente nuestras vidas, sacralizando los valores por la rapiña y el lucro monetario.

Ortega y Gasset, cuando nos visitó hacia 1923 dijo al despedirse: *"Argentinos a las cosas. Procederemos a tratar las cosas sin eufemismos.*

V.

Por haber reconquistado desde el 2 de abril hasta el 14 de junio de 1982 los archipiélagos australes de Malvinas, San Pedro (Georgias) y Santiago (Sandwich del Sur) Argentina debió pagar a Gran Bretaña una *deuda de guerra, que es todo su patrimonio público*. Además fue incorporada a la Unión Europea con el carácter de *aliado extra OTAN* (Organización Tratado del Atlántico Norte). Esto la obliga a suministrar a ese organismo recursos humanos y material bélico cuando se le requiere. Empero **Argentina no tiene poder de decisión alguna en la OTAN**. Los Tratados de paz por la guerra de Malvinas son un verdadero **"Tratado de Versalles"**, impuesto a nuestro país en 1990. Igual en términos, condiciones y cantidades que el impuesto por Gran Bretaña y Francia a Alemania en 1919.

Deuda externa actual: durante el período constitucional de gobierno que terminó en 2006, se canceló la deuda con el Fondo Monetario Internacional, al que se le pagaron aproximadamente 16.000 millones de dólares. Empero, quedó pendiente de pago la deuda con el Banco Mundial, Banco Internacional de Desarrollo y Club de París en su carácter de organismos internacionales acreedores. Esa deuda, según información oficial a fines de 2008 ascendía a 180.000 millones de dólares.

El calendario de pagos para la década 2009/2019 es el siguiente:

Año 2009:19.944 millones de dólares Año 2010:12.652 millones de dólares

Año 2011:14.237 millones de dólares

Año 2012:10.798 millones de dólares

Año 2013: 9.073 millones de dólares

Año 2014: 7.438 millones de dólares

Año 2015:12.451 millones de dólares

Año 2016:15.681 millones de dólares

Año 2017: 8.346 millones de dólares

Año 2018: 3.744 millones de dólares

A estas desgarrantes sumas deben adicionarse aproximadamente 100.000 millones de dólares en bonos, emitidos por los gobernantes durante la década de 1990. Esta cifra se halla impaga porque sus tenedores no aceptaron el acuerdo con una quita que ofertó el gobierno. Estas sumas están siendo ejecutadas por los acreedores ante el CIADI (Centro Internacional de Arbitraje de Inversiones), que es un organismo del Banco Mundial, al que se sometió la Argentina para la falta de pago en término. Los plazos están vencidos. No hay defensas. Se ejecutarán sobre el patrimonio que aún le quede al Estado Nacional.

Nuestro país está regido en esta cuestión por los siguientes axiomas:

1° Presidente Nicolás Avellaneda y Ministro de Hacienda Lucas González en 1874:
"Pagaremos a los acreedores extranjeros, **reduciendo el gasto público con el hambre y**

la sed de los argentinos."

2° José Terry, Profesor de Finanzas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (principios del siglo XX): "La Historia Financiera Argentina es la historia de los grandes escándalos provocados por los empréstitos concertados para el despilfarro."

Consecuencias concretas:

I) *Argentina se halla regida por la ley del vencedor en la Guerra de Malvinas y por la ley de los acreedores.*

II) No tiene **orden jurídico interno.**

III) *No tiene ninguna incidencia en los organismos y foros internacionales.*

IV) *Su pueblo vive en la desesperación del desempleo, de las pandemias, de la inflación derrochadora de los ingresos, la desvalorización monetaria y con la recesión y depresión económicas (con la subsiguiente desocupación masiva).*

En síntesis: Argentina no es un país, sino un territorio tributario saqueado permanentemente desde hace 200 años. ***Tal el bicentenario verdadero, no el del espectáculo.***

Si no queremos perecer, personal y colectivamente, ante la ausencia total de voceros políticos, se impone una misión de ***reconquista*** y de ***fundación de un Estado Nacional Argentino*** que sea definitivo e irremplazable dentro de la comunidad internacional.

VI.

La reconquista argentina debe ser integral. De medios y de fines.

- A) Debemos reconquistar el espacio físico territorial, marítimo y aéreo **con su geografía** sin exclusiones, ***denunciando todos los Tratados Internacionales que nos sojuzgan.*** Si no se realiza este acto jurídico viril y de trascendencia histórica absoluta, la Argentina y el pueblo argentino ***desaparecen*** como lo hemos acreditado supra.
- B) Debemos establecer una geopolítica que nunca tuvimos. La geopolítica comprende:

- I) Los espacios geográficos terrestres, marítimos y aéreos de arraigo para habitar y para el dominio del hombre argentino.
- II) La producción económica total para consumo de los argentinos. No para el ***hambre y la desintegración total*** del pueblo argentino y de cada uno de los cuerpos físicos de las personas que lo componen.
- III) La ***demografía expansiva*** para las vidas continuadas que por la procreación natural» impulso trascendente, tienen que ocupar esa geografía y vivir sin alteraciones de esa economía. De ahí que la ***economía especulativa*** del dinero que es "*la esencia destructora y deshumanizante de la vida y del trabajo*" sea un crimen de lesa humanidad. Es un delito de "subversión o terrorismo económico" como lo tipificó la ***ley argentina 20.840 de Represión de la Subversión Económica del año 1974***. Esta ley, única en el mundo, fue aprobada por el Congreso Nacional por unanimidad. En el año 2002 el Fondo Monetario Internacional impuso su derogación y el presidente interino y su ministro de economía -sumisos, despersonalizados y carentes de conocimientos jurídicos- la acataron inmediatamente.
- IV) El idioma. Nuestro maravilloso idioma castellano es sustituido sin cesar por voces anglicanas. Objeto: emplazar un *spanish-english* que pretende reemplazar a nuestro idioma nacional. Destruyendo las palabras se destruirán las ideas, destruyendo las ideas se destruyen los conceptos y destruyendo los conceptos se destruyen las conductas. Deviene así un reemplazo de nuestra nacionalidad hispanoamericana en todo: en sus principios filosóficos, en su religión, en sus bases de conformación jurídico-política y en sus resultantes económicas. La nacionalidad es suprimida. Pasamos de personas hombres y mujeres, a entes biológicos.
- La raza hispanoamericana como "raza cósmica" por sus sentimientos de amor al prójimo y por la agudeza de su mentalidad creadora, al decir de José Vasconcelos, ⁽³⁾ habrá caducado como simiente de una humanidad de hombres cósmicos.
- C) Debemos construir "*la civilización del trabajo*", al decir de Rene Arvon, ⁽⁴⁾ esta debe ser el cénit de la cultura del trabajo. La cultura del trabajo no puede diferenciar *al trabajo físico del trabajo intelectual* porque ambos deben obedecer a impulsos e iniciativas creadoras. Esto es la antítesis del *usurero especulador destructor que arrebató su lugar al pensador-creador*.

Debemos instrumentar el Estado de Derecho. Para ello debemos comenzar por tener un Derecho Argentino Genuino, que sea la normatividad de un Estado Jurídicamente Soberano dentro de la comunidad mundial. Para esto se impone que *"el derecho sea la sistematización de la fuerza"*⁽⁵⁾ para fines de razonable equidad. En vez de este criterio firme, Argentina en estos dos siglos de presunta independencia exhibe hoy a una sociedad *atrozmente injusta, económicamente esclava y política y jurídicamente desquiciada*. La legislación, por lo común, legitima las grandes infamias. Es absurdo que en un país que se dice cristiano-católico, la misma jerarquía eclesiástica omita la enseñanza de un texto prístino del cristianismo, que es la Epístola Segunda de San Pablo a los Gálatas. En su párrafo final dice:

"Si por la ley se obtiene la justicia, Cristo en vano murió." En efecto *"Lex injusta non est ex"*, afirma Santo Tomás de Aquino en su Summa Teológica, hoy olvidada por los príncipes celestiales.

VII.

Fundamentada con lo dicho, la necesidad de la "Reconquista Integral del Estado Nacional Argentino y del Pueblo Argentino", debemos reafirmar la tentativa más seria y eficiente que tuvo nuestro país para tales fines. Estos fueron los siguientes artículos de la Constitución Nacional de 1949, que nunca fue derogada ni abrogada, sino dejada de aplicar por los delincuentes que derribaron a los gobiernos de 1955 y 1976 por el delito sangriento de "rebelión" en ambos casos. Los mismos son:

Art 38: *"La propiedad privada tiene una **función social** y, en consecuencia, estará sometida a las obligaciones que establezca la ley con fines de bien común."* Este artículo consagraba el derecho natural **a la propiedad de su vivienda** para la familia argentina. Como la tiene el hornero, la tortuga, el caracol. Art. 39: *"El capital debe estar al **servicio de la economía nacional** y tener por principal objeto el bienestar social."*

Este principio consagra la *economía física productiva* y consuma la prohibición de la *economía financiera usurera y especulativa*, que ha llevado al mundo a la crisis terminal, monetaria-financiera y a su consecuencia: la recesión-depresión y desempleo universal.

Art. 40: *"Salvo la importación y exportación, que estarán a cargo del Estado de acuerdo con las limitaciones y el régimen que se determine por ley, toda actividad económica se organizará*

conforme a la libre iniciativa privada, siempre que no tenga por fin ostensible o encubierto, dominar los mercados nacionales, eliminar la competencia o aumentar **usurariamente** los beneficios.

Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedades imprescriptibles e inalienables de la Nación, con la correspondiente participación en su producto, que se convendrá con las provincias.

Los servicios públicos pertenecen originariamente al Estado, y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se hallaren en poder de particulares serán transferidos al Estado, mediante compra o expropiación con indemnización previa, cuando una ley nacional lo determine.

El precio por la expropiación de empresas concesionarias de servicios públicos será el del costo de origen de los bienes afectados a la explotación, menos las sumas que se hubieren amortizado durante el lapso cumplido desde el otorgamiento de la concesión, y los excedentes sobre una ganancia razonable, que serán considerados también como reintegración del capital invertido,"

Esta norma trascendente para la Estructura Económica Argentina fue dejada sin aplicación para que un cenáculo de analfabetos e ignorantes profesos sancionaran la Ley de Reforma del Estado (compraventa de todo el Patrimonio del Estado Nacional) N° 23.696 del 16 de agosto de 1989. -

Esta ley instrumentó anticipadamente el procedimiento para hacer efectivo el art. 12 de los Acuerdos de Madrid del 15 de febrero de 1990 que, conjuntamente con el Tratado de Londres del 11 de diciembre de 1990, son los "Tratados de Paz por la Guerra de las Malvinas." Todo ello fue realizado por el Presidente Menem. Lo acompañó en esto Domingo Cavallo, quien fuera nombrado primero Ministro de Relaciones Exteriores -para firmar los tratados de paz- y luego Ministro de Economía, para hacer efectivos dichos tratados.

*El antecesor del gobierno de Menem (1988-1999) fue el Presidente Alfonsín, que se anticipó a renunciar a su cargo "para que el nuevo gobierno pueda sancionar las leyes económicas que se necesitan." Eran tales la entrega a empresas británicas de todo el patrimonio argentino. Para que esto no pudiera reverse por los poderes constituidos ulteriormente, se modificó en 1994 -por acuerdo Alfonsín-Menem- la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 22: los tratados y concordatos **tienen jerarquía superior a las leyes.**"*

No hay otro programa para seguir con vida que la reconquista integral y fundación del Estado Nacional Argentino por derecho propio, ***sin representantes del doble discurso estafador.***

VIII

Conclusión:

Para terminar estas reflexiones, se impone acreditar todo lo expresado con dos hechos públicos:

El primero ha sido la exhibición de cuatro filmaciones documentales sobre la Argentina y el pueblo argentino real:

- Argentina latente (1946-1955. General Juan D. Perón)
- Historia de un saqueo (1989-1999: presidencia de Carlos S. Menem).
- La dignidad de los nadies (el pueblo argentino desocupado e indigente por causa de los gobiernos de Menem y sus sucesores, hasta la actualidad).
- La próxima estación (esperanza siempre viva de una redención de la Nación y el pueblo argentino)

El realizador de estos documentos filmicos, Fernando Pino Solanas, propuso tres actos de gobierno para iniciar la reconquista. A saber:

- ✓ Que la renta financiera (de bancos y compañías financieras) paguen impuestos por sus multimillonarias ganancias usurarias.
- ✓ Que paguen impuestos, tributos y retenciones las compañías mineras concesionarias (entre 1979 y 1994) de todas las reservas mineras de nuestro país.
- ✓ Que también tributen al fisco las compañías concesionarias de toda la cuenca petrolera argentina (adjudicaciones) también realizada por el gobierno de Menem (1989/1999).

¿Y cuál fue la consecuencia de este planteo elemental de la tragedia argentina?

Pues que Fernando Pino Solanas y otros tres ciudadanos que lo acompañaban fueron electos diputados nacionales, no obstante carecer de publicidad, de partido político orgánico y de recursos de ninguna naturaleza.

El Pueblo Argentino vio esta chispa y encendió su esperanza. Dispuesto a recomenzar y a triunfar.

Los diarios del 14 de julio de 2009 publican esta información de la Oficina Anticorrupción:

Año 2007: patrimonio de Néstor y Cristina Kirchner:	\$ 17.824.941
Ingresos de las mismas personas:	\$ 7.027.806
Año 2008: patrimonio de Néstor y Cristina Kirchner:	\$ 46.036.711
Ingresos de las mismas personas:	\$ 16.231.759

Los comentarios huelgan.

Cambiamos la *idiota resignación por la santa indignación*.

Se puede fundar el Estado Nacional Argentino e Hispanoamericano.

Sí, se puede y es obligatorio. Hay voluntad.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Vasconcelos, José Mauro de (1881-1959); pensador mexicano, elegido Presidente de México en la década 1930/40, no se le entregó el mando.
- (2) Arvon, Rene; filósofo francés del siglo XX. Autor de la civilización del Trabajo."
- (3) Bunge, Carlos Octavio; "El derecho ensayo de una teoría general." Buenos Aires, 1912-Ed.